

# ABC

## Proyecto de Ley de Policía Local

### A ¿Qué busca este Proyecto de Ley?

Crear la figura de **Agentes de Policía Local** para ciudades con más de dos millones de habitantes.

---

### B ¿Qué beneficios traerá?

- ▶ Permitirá a los alcaldes descargar a la Policía Nacional de temas locales de convivencia y control de situaciones delictivas menores. Así, **los Agentes de Policía Local podrán intervenir en sectores priorizados para temas de seguridad y convivencia.**
  - ▶ Los Agentes de Policía Local estarán dirigidos por los alcaldes y trabajarán junto a la Policía Nacional, especialmente en **mediación y control de comportamientos contrarios a la convivencia.**
  - ▶ Habrá más personal para atender los temas de seguridad y convivencia en las ciudades y los municipios, que se sumará al régimen nacional conformado por las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
-



### ¿Cómo van a operar y cuál será su regulación?

- ▶ **Contarán con un entrenamiento y formación** en las rutas de servicios y atenciones intersectoriales que permitan mejorar la seguridad y la convivencia en el territorio y de acuerdo a las características de cada ciudad, en conjunto con la Policía Nacional y sin duplicar acciones.
- ▶ **Se expedirá una Ley general** que regule su organización, régimen disciplinario y articulación con la Policía Nacional, aplicando principios de descentralización y autonomía territorial.
- ▶ El Congreso establecerá el marco legal general, mientras que los concejos crearán las unidades de agentes por iniciativa del alcalde y fijarán de acuerdo a las necesidades del territorio sus acciones.
- ▶ **Las órdenes del presidente, para conservar o restablecer el orden público, serán prioritarias**, de acuerdo al artículo 296 de la Constitución Política.
- ▶ **La financiación estaría única y exclusivamente a cargo de los municipios.**